

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 473
Diligencias. Amparo de Pobreza.
Solicitante: Pablo Andrés Garzón Ocampo.
RAD: 17174318400120220017300.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, quince de septiembre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante de amparo de pobreza, la aceptación que hace la abogada designada dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que la profesional que lo va a representar es la abogada PAULINA HERNÁNDEZ DUQUE, con quien se puede comunicar a través del correo electrónico panyher@hotmail.com

Envíese copia de las diligencias a la referida abogada.

Por lo anterior, dado que se encuentra agotado el trámite de instancia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-